



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6515

BUENOS AIRES, 21 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2538-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Bioquímica Señora MACARENA ASENSIO, Documento Nacional de Identidad N° 33.022.113, Matrícula Nacional N° 11.274, como Co-Directora Técnica de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., con domicilio en la calle Salta N° 549, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires y en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6515

Avenida Combatientes de Malvinas N° 3.087, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
a partir del 29 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002538-14-1

DISPOSICIÓN N°

6515

dc



Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.